



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

22102

Despido/ceses en general 1467/2011

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001467 /2011 seguido a instancia de NIKOLETTA ADY contra la entidad mercantil ENERGY CLUB ANGELO SASTRE SL sobre **Despido** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **26/09/2011**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Estimando como estimo la demanda formulada por NIKOLETTA ADY contra la empresa ENERGY CLUB ANGELO SASTRE SL debo declarar y declaro el despido improcedente del/de los trabajador/es, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al/a los trabajador/es la cantidad de 1.201,44 euros por indemnización, mas 9.580 € en conceptos de salarios de tramitación.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil ENERGY CLUB ANGELO SASTRE SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 14 de noviembre de 2012.

